

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE**  
**(CONVOCATORIA 275°)**

**PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE 30 PLAZAS DE SECRETARIO INSTRUCTOR CON CARÁCTER DEFINITIVO EN RESERVA, QUE SE SOMETEN A CONCURSO EN MATERIA LABORAL.**

Que se llevó a cabo el 03 de agosto de 2022, correspondiente a la convocatoria de fechas 23 y 29 de junio de 2022, publicadas en el Boletín Judicial, en el Portal del Instituto de Estudios Judiciales y en los Diarios “La Jornada” y “Ovaciones”.

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA FASE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA**  
**EVALUACIÓN DE PENSAMIENTO CRÍTICO**

<b>FOLIO</b>	<b>PORCENTAJE DE ACIERTOS</b>
002	90.6
003	96.9
004	81.3
010	90.6
012	81.3
013	81.3
015	84.4
017	68.8
018	93.8
020	81.3
021	87.5
022	81.3
025	81.3
028	59.4
029	84.4
031	59.4
033	81.3
035	81.3
037	65.6
038	62.5
040	87.5
042	65.6
043	87.5
048	71.9

FOLIO	PORCENTAJE DE ACIERTOS
049	68.8
050	81.3
054	59.4
055	87.5
057	81.3
062	81.3
064	90.6
067	87.5
068	87.5
070	84.4
071	87.5
074	68.8
076	81.3
078	62.5
080	71.9
085	90.6
087	81.3
091	<b>NP</b>
092	84.4
093	84.4
094	81.3
095	59.4
096	71.9
097	81.3
098	81.3
102	62.5
105	90.6
106	81.3
107	81.3
110	<b>NP</b>
112	71.9
115	71.9
116	84.4
119	71.9
126	84.4
128	84.4
130	87.5

FOLIO	PORCENTAJE DE ACIERTOS
134	90.6
137	65.6
138	NP
142	84.4
147	68.8
157	81.3
159	59.4
160	56.3

**NP = No presentó examen.**

Con fundamento en el **artículo 20**, en relación con el **artículo 19 fracción II. 2. Fase de Evaluación de Pensamiento Crítico, párrafo tercero**, del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que textualmente expresa que: “**Esta fase será eliminatoria**, por lo que transitarán a la tercera fase sólo aquellas y aquellos concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria, que en esta fase será de **80/100 puntos**, para el número de plazas anunciadas en la Convocatoria y la regla establecida en la Sección Quinta de este Reglamento...”.

En consecuencia, conforme al **artículo 22 fracciones II y IV** del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que a la letra dicen:

“II. Las personas concursantes seleccionadas transitarán a la segunda fase. El número máximo de concursantes que transitará a la tercera fase de esta etapa, será el número que resulte de multiplicar **1.5** por el número de plazas anunciadas en la Convocatoria respectiva del Concurso de Oposición. Las personas concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria del rango de **80/100 puntos** en esta fase, serán ordenados según la calificación obtenida en el examen (de mayor a menor) para realizar la selección, iniciando con la o el que haya obtenido la calificación más alta en la segunda fase, continuando con la o el que haya obtenido la segunda mejor calificación, y así sucesivamente hasta completar el número de personas concursantes requeridas.

...  
IV. Siempre que dos o más concursantes obtengan el mismo puntaje en la calificación de la primera, segunda, tercera y cuarta fase, se ordenarán numéricamente en orden sucesivo. Sólo en caso de que dos o más concursantes obtengan igual puntaje que los coloquen en el último lugar disponible de conformidad con las reglas señaladas en los párrafos anteriores, pasarán todas las personas concursantes empatadas a la siguiente fase o etapa.”

Por lo que se concluye que los folios que pasan a la tercera fase son:

FOLIO
002
003
004
010
012
013
015

FOLIO
018
020
021
022
025
029
033
035
040
043
050
055
057
062
064
067
068
070
071
076
085
087
092
093
094
097
098
105
106
107
116
126
128
130
134
142
157